

Expediente: **764/25**

Carátula: **BRODERSEN LUIS ALBERTO RICARDO C/ GARCIA FLOREAL FEDERICO S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **04/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23311282549 - BRODERSEN, LUIS ALBERTO RICARDO-ACTOR

90000000000 - GARCIA, Floreal Federico-DEMANDADO

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

30675428081376 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS D.G.R.

30500001735 - BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES -

30517999551 - CAJA POPULAR DE AHORROS TUCUMÁN -

30500006613 - BANCO PATAGONIA S.A. -

30500010912 - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA -

30675428081070 - DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS - SUP GOB DE LA PROVINCIA

30500008454 - BANCO, SANTANDER RIO SA -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 764/25



H20461530588

JUICIO: BRODERSEN LUIS ALBERTO RICARDO c/ GARCIA FLOREAL FEDERICO s/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES. EXPTE. 764/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

En 03/03/2026 presento a despacho informando a S.S. que la parte actora acompaña la siguiente documentación en formato digital: Formulario de ingreso de causas, Escrito de inicio de demanda, copia digitalizada de contrato de locación, Formulario F.600, fotografía en 01 fs. factura EDET, recibo de sueldo en 01 fs., informe comercial en 02 fs. CERTIFICACION DE FIRMAS EN 02 FS., CARTA DOCUMENTO CORREO ANDREANI EN 01 FS. con su acuse recibo, CARTA DOCUMENTO CORREO ANDREANI EN 01 fs., ACTA DE ENTREGA DE LLAVES AL LOCADOR Y CONSTATAcion DE INMUEBLE ALQUILADO, informe CORREO ARGENTINO en 01 fs. factura EDET en 04 fs. fotografías en 03 fs. CERTIFICACION DE ANSES EN 01 FS. CONSTANCIA DE ARCA EN 01 FS. **Asimismo informo que no acompaña:**Tasa de justicia proporcional, Tasa de apersonamiento letrado, Boleta Ley 6059, Bono Ley 6023, documentación original en formato físico.

CONCEPCION, 03 de marzo de 2026.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II) Téngase por presentado al Sr. actor BRODERSEN, LUIS ALBERTO RICARDO con el patrocinio letrado del Dr. BUSTOS, CARLOS GUSTAVO con domicilio legal constituido, en casillero digital N° 23311282549. Désele intervención de ley.

III) Notifíquese a la parte actora que en el plazo de 5 días cumpla con los recaudos de ley, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar al Colegio de Abogados del Sur, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia y a la D.G.R.T.

IV) Tramítense las presentes actuaciones por las reglas del proceso Monitorio Art. 574/5 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán (*Ley N° 9531, modificada por las Leyes N° 9593*).

V) A los oficios solicitados, oportunamente si correspondiere

VI) Previo a resolver: acompañe la documentación original en formato papel.

Actuación firmada en fecha 03/03/2026

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.